



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2017 Año de las Energías Renovables"

Número: NO-2017-12998933- -SSHI

Buenos Aires, Miércoles 7 de Junio de 2017

Referencia: S/ Solicitud No Objeción Circular Con Consulta N° 1 - RED PEATONAL Y DE INFRAESTRUCTURA, EJE IGUAZÚ – VILLA 21-24

A: Lic. Daniel Briones - UCN PROMEBA (Esmeralda 255, piso 4° CABA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

LIC. DANIEL BRIONES

COORDINADOR UCN - PROMEBA

S / D

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Local del PROMEBA IV (RESFC-2016-1474-MHGC) y Subsecretario de Hábitat e Inclusión dependiente del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del expediente EX-2017-08430253- -MGEYA-SSHI del proyecto RED PEATONAL Y DE INFRAESTRUCTURA, EJE IGUAZÚ – VILLA 21-24.

En este sentido, se solicita tenga a bien otorgar la NO OBJECIÓN a la Circular Con Consulta N° 1 de la Licitación Pública Nacional N° 701/2017 para la obra "RED PEATONAL Y DE INFRAESTRUCTURA, EJE IGUAZÚ – VILLA 21-24", a fin de evacuar las consultas que fueran efectuadas en la Reunión Previa prevista en la Cláusula 7, Sección I – Instrucciones a los Oferentes de la Documentación Licitatoria, llevada a cabo el día de 2 de junio de 2017 a las 10:00 horas en el Portal Inclusivo de la UTIU 21-24, ubicado en la calle Osvaldo Cruz N° 3600, Ciudad Autónoma de Buenos Aires .

Sin otro particular saluda atte.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT E INCLUSIÓN

Licitación Pública N° 701/2017

OBRA: “RED PEATONAL Y DE INFRAESTRUCTURA, EJE IGUAZÚ – VILLA 21-24”

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1

La presente Circular Con Consulta N° 1 se dirige a los interesados y adquirentes de la Documentación Licitatoria de la Licitación Pública Nacional N° 701/2017, que tramita bajo el Expediente Electrónico N° EX-2017-08430253- -MGEYA-SSHI, con motivo de la Reunión Previa prevista en la Cláusula 7, Sección I – Instrucciones a los Oferentes de la Documentación Licitatoria, llevada a cabo el día de 2 de junio de 2017 a las 10:00 horas en el Portal Inclusivo de la UTIU 21-24, ubicado en la calle Osvaldo Cruz N° 3600, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cual surgieron las consultas que se detallan a continuación:

A) Alcance de la obra eléctrica. En el Pliego se menciona que la canalización eléctrica se debe dejar vacía y en otra parte se menciona acerca de la realización de la red de media tensión y otras instalaciones eléctricas.

Conforme lo establecido en la Sección VI - Requisitos de las obras- de la Documentación Licitatoria (páginas 106,107 y 108):

Red eléctrica: Obra civil para soterramiento de la red.

Se realizará la obra civil de soterramiento de la red eléctrica en todo el desarrollo de la avenida para que, a futuro, la empresa prestataria del servicio coloque el cableado alcanzando a la totalidad de frentistas. Dicha obra consistirá en el tendido de un cañero de PVC soterrado, cajas de derivación en esquinas y pasillos, y cajas para acometida a buzones eléctricos. El tendido de red eléctrica tendrá prioridad para ser ubicado en vereda.

Red de corrientes débiles

Asimismo, se realizará la obra civil de cañeros y cajas para el soterramiento de los tendidos de corrientes débiles (telecomunicaciones). El mismo se realizará paralelo al de red eléctrica, también por vereda. Posteriormente, las distintas empresas que proveen dichos servicios podrán hacer uso de estas cañerías para tender sus cables, conforme soliciten estos servicios los futuros usuarios.

B) Espacio destinado para el obrador.

Conforme lo establecido en el la Sección VI – Requisitos de las obras- de la Documentación Licitatoria (página 198):

1. TAREAS PRELIMINARES AL COMIENZO DE OBRA



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT E INCLUSIÓN**

1.2. Instalación de Obrador (oficina y baño químico).

Planos de Obrador: Antes de iniciar los trabajos el Contratista someterá a la aprobación de la Inspección de Obra su proyecto de obrador y ajustará sus instalaciones a las observaciones que hiciera aquella. La aprobación será efectuada por la Inspección de Obra en igual plazo que los planos de obra.

El contratista deberá proponer la ubicación en la cual se emplazará el obrador, que será sometida a la aprobación de la Inspección de Obra.